



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP-UNC: 0067114/2013, en el cual el alumno **FRANCO JAVIER DE GRANDIS, DNI N°36.589.183** solicita reconocimiento y convalidación del curso **Extensión Universitaria**, cursado y evaluado con calificación 10 (diez) en el segundo semestre del año 2013, dictado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 obra certificado que acredita la aprobación del curso de que se trata;

Que por Resolución HCD N°382/2013 el curso fue aprobado por esta Casa de Estudios para los estudiantes de la carrera de Abogacía;

Que a fs.8 Secretaría Académica de esta Unidad Académica produce informe favorable al otorgamiento del reconocimiento y convalidación solicitados;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación del curso **Extensión Universitaria**, cursado y aprobado por el alumno **FRANCO JAVIER DE GRANDIS, DNI N°36.589.183**, cursado y evaluado con calificación 10 (diez) en el segundo semestre del año 2013, dictado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, como **curso opcional**, con una carga horaria de 60 horas reloj.

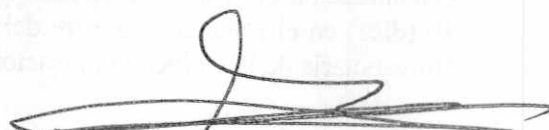
Art. 2°.- Felicitar al alumno **FRANCO JAVIER DE GRANDIS, DNI N°36.589.183** por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°275/2014